



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 792-2016-A/MPP  
San Miguel de Piura, 02 de setiembre de 2016.

Visto, el documento de Reg. N° 00042075, de fecha 24 de agosto de 2016, emitido por el Sindicato Unificado de Trabajadores Municipales de Piura - SUTRAMUNP; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento del visto, el Secretario General del Sindicato Unificado de Trabajadores Municipales de Piura – SUTRAMUNP, comunica que la Federación de Trabajadores Municipales del Perú FETRAMUNP, hace llegar la invitación para participar en la Jornada Nacional de Capacitación Estatal y la Asamblea Nacional de Delegados, a realizarse en la ciudad de Lima del 06 al 10 de setiembre de 2016; para ello solicita se le otorgue Licencia Sindical y el otorgamiento de pasajes y viáticos para los siguientes Dirigentes: Martha Rosa Correa Cánova y Betty García Velásquez;

Que, ante ello la Gerencia Municipal, mediante su proveído de fecha 02 de setiembre de 2016, dispone que se autorice dicho viaje por Licencia Sindical a doña Martha Rosa Correa Cánova y Betty García Velásquez; debiéndosele autorizar el giro de viáticos por tres días (03) y los pasajes a los citados dirigentes;

Que, la Oficina de Presupuesto mediante su Proveído de fecha 01 de setiembre de 2016, señala que existe disponibilidad presupuestal para la atención de viáticos y gastos de transportes, con cargo a 232121, Pasajes y 232122 Viáticos;

Que, de conformidad con lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar Licencia Sindical para los fines que se indican en el primer considerando de la presente resolución, del 06 al 10 de setiembre de 2016; a los señores Dirigentes: Martha Rosa Correa Cánova y Betty García Velásquez;

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía terrestre Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por tres (03) días a favor de los Dirigentes señalados en el artículo primero de la presente resolución, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

**ARTÍCULO TERCERO:** Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y a las interesadas, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Municipalidad Provincial de Piura  
*Dr. Oscar Raúl Miranda Martino*  
ALCALDE

